

# Orden de Compra



UNIVERSIDAD  
DE SANTIAGO  
DE CHILE

Avenida Libertador Bernardo O'Higgins n° 3363  
Santiago RM  
CHILE  
RUT:60.911.000-7

**Prove:** 0764213203  
CAPACITACION USACH CIA. LTDA.  
SERRANO 73 - OFICINA 1110  
Santiago RM  
CHILE

## Despacho p/Impr

<b>Pedido Prove</b>	<b>F</b>	<b>Revisión</b>	<b>Pág</b>
USACH-0000007471		02/25/2022	1
<b>Condic Pago</b>	<b>Cond Flete</b>	<b>Mét Env</b>	
30 días	Destino c/Derechos Pagados	Camión	
<b>Compr</b>	<b>Teléf</b>	<b>Moneda</b>	
Stephanie Rubio Polanco		CLP	

**Fact:** Avenida Ecuador 3555, Unidad de Adquisiciones  
Santiago RM  
CHILE

**Inscr IVA:** CL 0609110007

Estándar

Lín-Env	Art/Descripción	CantidadUM	Prc Ped	Impt Extend	Item
---------	-----------------	------------	---------	-------------	------

1- 1	Actividad: HERRAMIENTAS TÉCNICAS PARA LA INCLUSIÓN LABORAL Fecha de inicio: 01-12-2021 Fecha término: 02-12-2021	USACH(032)	1.00UN	176,000.00	176,000	G722
------	---	------------	--------	------------	---------	------

**Total Programa** 176,000

**Total Art** 86111604-01 176,000

**Impt Total Ped**

Firma  
Jefe de Compras

Firma  
Jefe Unidad Adquisiciones

**REGULARIZA Y AUTORIZA EL SERVICIO DE CAPACITACIONES QUE INDICA.**

SANTIAGO, 27/01/22 - 1383

**VISTOS:** El DFL N° 149, de 1981, del Ministerio de Educación; la Ley N° 21.094 de 2019, sobre Universidades Estatales; la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.518; el Decreto Universitario N° 24 ( en trámite), del año 2022, correspondiente al presupuesto universitario; y teniendo presente las Resoluciones N° 7 de 2019 y N°16 de 2020, ambas de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

a) Que, según consta en Orden de Compra N°1.297.078, enviada por el Jefe del Departamento de Desarrollo de Personas, a través del OTIC Corporación de Capacitación de la Construcción se contrató el servicio de capacitación según tabla señalada en el considerando c).

b) Que, corresponde que una parte del valor de los servicios sea asumido directamente por la Universidad, en consideración al Contrato de Servicios celebrado entre esta y el OTIC Corporación de Capacitación de la Construcción, aprobado mediante Resolución Exenta N° 6317 de 28 de agosto del año 2019, de acuerdo con la ley 19.518.

c) Que, el servicio de capacitación y pago que se necesita realizar se encuentra detallado en la siguiente tabla:

N° Solicitud	N° O/C OTIC	RUT OTEC	Capacitación	Costo Otic	Costo Usach
55482	1.297.078	76.421.320-3	HERRAMIENTAS TÉCNICAS PARA LA INCLUSIÓN LABORAL Fecha: 01/12/2021 AL 02/12/2021 Participantes: 16 personas	\$336.000. -	\$176.000.-
<b>Total</b>					<b>\$176.000.-</b>

d) Que, dado lo anterior, la unidad requirente gestionó con fecha 01 de diciembre de 2021, la solicitud de disponibilidad presupuestaria N°55482, que da cuenta de los recursos para asumir las obligaciones antes mencionadas.

e) Que, por tratarse de servicios pagados a través del régimen establecido en la Ley N°19518, que fija nuevo estamento de capacitación y empleos, es preciso aplicar esta normativa especial, no siendo posible someter a elección de la empresa los mecanismos de la Ley N°19.886.

f) Que, por razones de carácter administrativo, no fue posible realizar el acto administrativo en la oportunidad debida, situación que se regulariza a través de la presente resolución, considerando que la actividad de capacitación fue iniciada con anterioridad a la dictación de la misma.

g) Que, frente a tales obligaciones devengadas, de no mediar pago alguno, se estaría frente a un enriquecimiento ilícito para la Universidad de Santiago de Chile, lo que no se ajusta a derecho, de acuerdo a lo señalado la Contraloría General de la República en diversos dictámenes, como lo son los N°26.305, de 2008, N°46.201 de 2009, N°18.900 y N°42.311, ambos de 2010, y N° 31.770, de 2013, por lo que es menester autorizar el pago mediante el presente acto administrativo, considerando además que, existe de parte del proveedor una expectativa justificada de cumplimiento de la obligación de pago por parte de la Universidad.-

**RESUELVO:**

1. **REGULARIZA Y ORDENA** el pago del servicio de capacitación señalado en el considerando c), a la OTEC indicada: **CAPACITACIÓN USACH COMPAÑÍA LIMITADA, RUT:76.421.320-3**, por el total de \$176.000.-

2. **IMPÚTASE** el gasto derivado del cumplimiento de la presente resolución al centro de costo 032, Ítem G722, Proyecto 522, del presupuesto universitario vigente.

3. **PUBLÍQUESE** la presente Resolución en el Portal [www.transparenciaactiva.usach.cl](http://www.transparenciaactiva.usach.cl).

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**

**DR. JUAN MANUEL ZOLEZZI CID, RECTOR.**

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento.  
Saluda a usted,

  
**ANGEL JARA TOBAR**  
**SECRETARIO GENERAL(S)**

JMZC/AJT/PRR/FMM/MTA/MCC/DME

Distribución:

- 1. Departamento de Desarrollo de Personas
  - 1. Contraloría Universitaria
  - 1. Departamento de Finanzas y Tesorería
  - 1. Unidad de Adquisiciones
  - 1. Oficina de Partes
  - 1. Archivo Central
- HR N°900 .2021- CDP 55482 DE CC32